



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 306-2021-MDI/GM

Ilabaya, 15 de Junio del 2021

VISTO:

El Expediente Modificación N° 01 al Plan de Trabajo, por Deductivo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA PIE CUESTA BOROQUEÑA EN TOCO GRANDE, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", remitido con Informe N°1807-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya": en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 073-2021-MDI/GM de fecha 03 de febrero del 2021 se aprobó PLAN DE TRABAJO de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA PIE CUESTA BOROQUEÑA EN TOCO GRANDE, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por el monto S/ 202,011.71 (Dioscientos dos mil once con 71/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo de sesenta (60) días calendarios;

Que, mediante Informe N°1807-2021-MDI/GDES, de fecha 02 de junio del 2021, el Lic. Iván Abel Maquera López, en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite a la Unidad de Supervisión, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA PIE CUESTA BOROQUEÑA EN TOCO GRANDE, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por el monto de - S/ 5,657.55 (Cinco mil seiscientos cincuenta y siete con 55/100 soles); la cual genera una deducción presupuestal del (-) 2.80% de incidencia, siendo el presupuesto modificado actualizado de S/ 196,354.16 (Ciento noventa y seis mil trescientos cincuenta y cuatro con 16/100 soles), expediente elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para su revisión y aprobación;

Que, con el Informe N° 1341-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la modificación N° 01 al plan de trabajo por Deductivo N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA PIE CUESTA BOROQUEÑA EN TOCO GRANDE, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", la misma que fuera revisado y evaluado por la Arq. Karla Denisse Apaza Mamani, en su calidad de inspector, quien otorga su conformidad técnica a través del Informe N° 029-2021-KDAM-IO-US/GM/MDI, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya";

Que, mediante Informe N° 1386-2021-MDI/GPP, de fecha 15 de junio del 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA PIE CUESTA BOROQUEÑA EN TOCO GRANDE, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por el monto de - S/ 5,657.55 (Cinco mil seiscientos cincuenta y siete con 55/100 soles); lo cual genera una deducción presupuestal del (-) 2.80% de incidencia por lo que recomienda continuar con el procedimiento para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA PIE CUESTA BOROQUEÑA EN TOCO GRANDE, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por el monto de - S/ 5,657.55 (Cinco mil seiscientos cincuenta y siete con 55/100 soles); lo cual genera una deducción presupuestal del (-) 2.80% de incidencia, siendo el presupuesto



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 306-2021-MDI/GM

Ilabaya, 15 de Junio del 2021

modificado actualizado en S/ 196,354.16 (Ciento noventa y seis mil trescientos cincuenta y cuatro con 16/100 soles), según detalle:

Obra/ Acción de Inversión	Plan de Trabajo RGM 073-2021- MDI/GM (A)	Deductivo N° 01 (B)	Presupuesto Modificado N° 01 (A-B)
Costo Directo	134,730.36	5,657.55	129,072.81
Gastos Generales	26,946.07		26,946.07
Sub Total	161,676.43	5,657.55	156,018.88
Gastos de supervisión y/o Inspección	16,167.64		16,167.64
Gastos de Gestión Administrativa	16,167.64		16,167.64
Gastos de Liquidación	4,000.00		4,000.00
Elaboración de Plan de Trabajo	4,000.00		4,000.00
Presupuesto Total	202,011.71	5,657.55	196,354.16

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba la Modificación N° 01 al Plan de Trabajo por Deductivo N° 01 de la actividad "MANTENIMIENTO DE LA ACEQUIA PIE CUESTA BOROGUEÑA EN TOCO GRANDE, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", que se encuentra bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente al Deductivo N° 01 el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
U.S
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

